



CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2009

Versión 2.0
14/Enero/2009

OBJETIVO

El presente documento tiene como objeto principal, establecer de forma clara los criterios mínimos a los cuales deberán apegarse el comité de evaluación de proyectos de la industria del Software en Sinaloa que son propuestos a través de FidSoftware a PROSOFT y Gobierno del Estado para obtener su apoyo económico a los mismos.

ALCANCE

El presente documento está aprobado por unanimidad por parte del consejo directivo de FidSoftware y los criterios contenidos en el presente documento deberán ser aplicados como mínimo y sin excepción, para todos y cada uno de los proyectos como requisito previo antes de ser gestionados ante PROSOFT en el ejercicio 2008.

Los criterios contenidos en el presente documento son aplicables a todas las solicitudes que los beneficiarios presentan a Fidsoftware para su evaluación y permitirán de validar los elementos mínimos a consideraciones en cada proyecto para dar la aprobación o no a los mismos.

El aprobar una solicitud de apoyo a partir de los criterios contenidos en el presente documento, no aseguran lograr la aprobación final del proyecto por parte del PROSOFT, ni tampoco asegura la disponibilidad de recursos económicos para el mismo al momento de su evaluación y aprobación final por parte de PROSOFT.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El procedimiento con el cual FidSoftware realizará la evaluación de todos y cada uno de los proyectos a gestionar ante ProSoft durante el año 2009 es el siguiente:

- 1.- FidSoftware publicará una convocatoria de recepción de solicitud de apoyos para proyectos por los siguientes medios: Internet utilizando el portal www.fidsoftware.org.
- 2.- Las convocatorias indicarán claramente el periodo de fechas en las cuales se realizará la recepción de proyectos así como la información mínima que dichas solicitudes deberán contener.
- 3.- El número de convocatorias a publicarse durante el 2009 año estará sujeto a la disponibilidad del recurso económico presupuestado para el año 2009 de la Secretaria de Economía y/o Gobierno del Estado de Sinaloa para la Industria del Software.
- 4.- El interesado a ser Beneficiario presentará su Solicitud de Proyectos cumpliendo con los tiempos y contenidos establecidos en la convocatoria a FidSoftware
- 5.- FidSoftware revisa y valida que el Interesado a ser Beneficiario cumpla con los requisitos mínimos para poder presentar un proyecto en el ejercicio 2009 indicados en la sección Requisitos Mínimos para beneficiarios del presente documento.
- 6.- En el caso de no cumplir con los requisitos mínimos para beneficiarios Fidsoftware informará de manera escrita el incumplimiento determinado.
- 7.- a Solicitud de proyectos que cumpla con los requisitos Mínimos se documenta será preparadas para tenerla lista por parte de FidSoftware para la siguiente reunión calendarizada del comité de evaluación de proyectos.
- 8.- 2 días antes a la reunión de Comité de Evaluación de proyectos se envía y se confirma y confirma por parte de FidSoftware, la recepción de cada miembro del mismo la siguiente información:

- a. Última Versión del de “Documento de Criterios de Evaluación proyectos 2009”
- b. Documento de “Reglas de Operación 2009 para PROSOFT” publicadas en el diario oficial de la federación 29 de diciembre del 2008.
- c. Ficha Resumen de todos los proyectos que se van a evaluar en la sesión programada
- d. Anexo de información que cada proyecto está enviando como información adicional
- e. Un resumen de proyectos que no cumplen con Requisitos Mínimos
- f. Documento actualizado “Estrategia de Inversión para la Industria del Software Sinaloa 2009”
- g. Presupuesto económico tope de inversión desglosado por eje estratégico a considerar en dicha sesión por parte del comité de evaluación.

- 9.- Se realiza sesión de evaluación de proyectos por parte del Comité desarrollando la siguiente orden del día.
- a. Toma de Asistencia de Miembros del Comité
 - b. Verificación de asistencia de mayoría de miembros (50% +1)
 - c. Análisis y Resolución de dudas respecto a criterios establecidos para la evaluación de proyectos que pudiera existir antes de iniciar la revisión de proyectos.
 - d. Revisión de solicitudes de proyectos y aplicación criterios de evaluación.
 - e. Toma de acuerdos sobre cada solicitud en lo individual, necesitando obtener dos terceras de los miembros asistentes del comité a la sesión para acordar la aprobación a una solicitud.
 - f. Redacción de Minuta resumen de resultado de la evaluación de los proyectos de la sesión.
 - g. Firma de Minuta por parte de los miembros del comité.

- 10.- A partir de la minuta de dicha sesión el Director de FidSoftware emite un comunicado oficial y de forma individual para todos y cada uno de los proyectos evaluados en la sesión del comité indicando como mínimo.
- a. El resultado acordado por parte del comité respecto a su proyecto de (APROBADO o NO APROBADO)
 - b. En el documento se debe indicar claramente las causas por la cual el proyecto NO FUE APROBADO y en su caso las acciones que pudiera realizar para poder presentarlo nuevamente al comité, siempre y cuando aplique o indicar si definitivamente ese proyecto no puede ser evaluado nuevamente.
 - c. En el caso de que el proyecto se haya APROBADO por el comité, el comunicado se deberá indicar claramente las consideraciones que el comité haya expresado para dicho proyecto y deberá indicar que dicho proyecto esta sujeto a evaluaciones posteriores por parte de PROSOFT y que esta sujeto a las disponibilidad de recursos económicos al momento en el cual sea analizado por PROSOFT.

REQUISITOS MINIMOS PARA BENEFICIARIOS

Los requisitos mínimos a evaluar por parte de Fidsoftware para cada uno de los interesados a ser beneficiarios de apoyos económicos a sus proyectos son:

1. Requisitos Generales de los beneficiarios:

- Que estén legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana;
- Que el proyecto para el que soliciten apoyo, cumpla con las características establecidas en las **Reglas de Operación**. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre del 2008)
- Que soliciten apoyos por proyecto, sin rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos para cada tipo de proyecto, pudiendo solicitar más de uno de ellos, conforme a lo señalado en el artículo 22 y el Anexo A, sin perjuicio de la posibilidad establecida en el artículo 20 en las **Reglas de Operación**.
- Que los proyectos cumplan con los criterios de elegibilidad aplicables a que se refiere el artículo 15 en las **Reglas de Operación**, y
- Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las **Reglas de Operación**.
- Que el beneficiario NO esté en estatus SUSPENDIO por parte del Consejo Directivo de FidSoftware.

2. Ser un organismo que pueda ser identificado como beneficiario para el apoyo como:

- ☐ Ser un asociado y aceptado formalmente a FidSoftware como
 - a. ○ Empresa desarrolladora de software
 - b. ○ Institución Académica
 - c. ○ Empresa Departamento de TI
 - ☐ Ser una empresa identificada por parte de la SEDEC como generadoras de empleos.
 - a. ○ Inversionista de Call Center
 - b. ○ Inversionista de Fabricas de Software
3. Para el caso de asociados de FidSoftware deberá cumplir con los siguientes requisitos.
- ☐ Estar al corriente con sus aportaciones y cuotas comprometidas a Fidsoftware al momento de presentar la solicitud de su proyecto a evaluación.
 - ☐ Estar al corriente con las obligaciones ante Prosoft de apoyos recibidos en ejercicios anteriores.
 - ☐ Haber cumplido con la obligación de enviar la información solicitada por la SE a través de la UNAM para la realización del estudio de evaluación del clusters.
 - ☐ Estar solicitando apoyo para el proceso de implantación de un modelo formal de Calidad o ya contar con él.

REQUISITOS MINIMOS PARA EL PROYECTO

Los requisitos mínimos a considerar para la evaluación de los proyectos son:

- ☐ Cumplan con los requisitos previstos en las Reglas de Operación 2009
- ☐ Estén alineados a las estrategias y líneas de acción señaladas por FidSoftware para el 2009.
- ☐ Generen, mejoren o conserven empleos formales, otorgando prioridad a la generación de mejores empleos
- ☐ Incidan en la competitividad de las empresas del Sector de TI, a través de los tipos de apoyo que promueve el PROSOFT
- ☐ Denoten su viabilidad técnica, comercial, económica y financiera
- ☐ Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable
- ☐ Fomenten el desarrollo del Sector de TI y/o el uso de las TI en el país
- ☐ Constituyan o fortalezcan incubadoras de empresas de desarrollo de Software y Servicios Relacionados
- ☐ Contribuyan al desarrollo de una cultura emprendedora en el Sector de TI
- ☐ Contribuyan al mejoramiento de las capacidades humanas y de procesos de las empresas del Sector de TI
- ☐ Estén alineados a las estrategias y líneas de acción señaladas en el PROSOFT y PROMEDIA
- ☐ Integren a las empresas del Sector de TI a los mercados y a las cadenas productivas
- ☐ Generen mejoras en la productividad y competitividad de las empresas del Sector de TI
- ☐ Fomenten la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas del Sector de TI
- ☐ Propicien la participación de las empresas del Sector de TI en los mercados
- ☐ Impulsen la integración de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas
- ☐ Integradoras o agrupamientos empresariales del sector de TI
- ☐ Garanticen programas, productos y esquemas de financiamiento a favor de las empresas del Sector de TI

CRITERIOS APLICABLES A INSTITUCIONES ACADÉMICAS

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos relacionados con instituciones académicas son:

- ☐ Para instituciones académicas que ya tengan proyectos apoyados en años anteriores se deberá evaluar los resultados obtenidos en el pasado a partir de las inversiones realizadas. En términos de:
 - a. ○ Adecuación de Curricular
 - b. ○ Alumnos capacitados
 - c. ○ Alumnos Certificados
 - d. ○ Maestros Certificados
 - e. ○ Proyectos Incubados
 - f. ○ Proyectos Vinculados en CDPS
 - g. ○ Etc.

- ☐ Considerar si en su retícula ya está establecido el modelo de certificación en tecnología e Inglés.

- ☐ Porcentaje de Maestros certificados de su plantilla de carreras tecnológicas.

- ☐ Validar que el compromiso por escrito que la institución académica está realizando con respecto a su aportación a la Industria del Software.

- ☐ La aprobación de la inversión en proyectos de este rubro estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de inversión de la sesión de evaluación.

CRITERIOS APLICABLES A EMPRESAS DE SOFTWARE

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos relacionados con Empresas desarrolladoras de Software:

- ☐ Para empresas desarrolladoras de software que no han recibido apoyo en ejercicios anteriores su solicitud deberá estar relacionada únicamente a proyectos que les permitan adoptar un modelo de calidad como forma de trabajo y adicionalmente podrá ser acompañado de un proyecto de fortalecimiento de infraestructura consistente con el número de empleos formales actuales.

- ☐ Para empresas que hayan recibido apoyos en ejercicios anteriores se deberán evaluar los resultados obtenidos en el pasado a partir de las inversiones realizadas. En términos de:
 - a. ○ Empleos Generados
 - b. ○ Crecimiento en Ventas
 - c. ○ Certificación Logradas
 - d. ○ Empleados Certificados
 - e. ○ Etc.

- ☐ La aprobación de la inversión en proyectos de este rubro estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de inversión de la sesión de evaluación.

CRITERIOS APLICABLES A CLIENTES TI

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos relacionados a Clientes TI.

- ☒ Para proyectos de clientes TI, adicionalmente a la información solicitada para su evaluación se deberá presentar una carta compromiso del beneficiario (cliente TI) definiendo su intención de compra de parte del beneficiario del desarrollo de la empresa de software.
- ☒ Cuando se presenten varios proyectos de clientes TI, en caso de que los proyectos sean exactamente iguales, solamente se aceptará uno de ellos.
- ☒ El comité no considerará para evaluación proyectos que se encuentren relacionados con la adquisición de licencias, infraestructura, entrenamiento, certificaciones. Únicamente aplican para este tipo de proyectos aquellos que se relacionen con el desarrollo de sistemas de información a la medida de las necesidades específicas de clientes.
- ☒ Evaluará la inversión del proyecto a realizarse por parte del proyectos, en relación a los recursos humanos a participar y el número de horas del proyecto consideradas.
- ☒ Para la sesión de evaluación existirá un presupuesto de inversión que no se deberá sobre exceder entre todos los proyectos aprobados, para el caso en el cual los proyectos aprobados de Clientes TI superen el presupuesto de inversión destinado para la sesión se deberá aplicar los siguientes criterios.
- ☒ Distribuir de forma equitativa el presupuesto de inversión de la sesión considerando el tamaño en número de empleados de las empresas desarrolladoras de software que atenderán a los clientes TI que están solicitando el apoyo.

CRITERIOS APLICABLES A EMPRESAS (DEPARTAMENTO DE SISTEMAS)

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos relacionados a empresas (Departamentos de Sistemas).

- ☒ El acta constitutiva de dicha empresa deberá tener en su objeto social como actividad preponderante el desarrollo de software.
- ☒ Para proyectos de empresas que son departamentos de sistemas de un grupo empresarial principalmente, solamente se evaluarán proyectos que vayan dirigidos a:
 - ☒ Capacitación y Certificación de su personal en habilidades tecnológicas ☒ Capacitación y Certificación en modelos de calidad para desarrollo de Software.
- ☒ La aprobación de la inversión en proyectos de este rubro estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de inversión de la sesión de evaluación.

CRITERIOS APLICABLES A EMPRESAS DE CALL CENTER

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos de inversión relacionados con empresas dedicadas al Call Center.

- ❑ Para empresas que ya hayan solicitados apoyos anteriores, deberán de presentar junto con la solicitud el reporte de cumplimiento de entregables elaborado por el área de Call Centers de la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado.
- ❑ Reconocimiento por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico como una empresa inversionista y generadora de empleos en el sector de Call Centers.
- ❑ La aprobación de la inversión en proyectos de este rubro estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de inversión de la sesión de evaluación.

CRITERIOS APLICABLES A EMPRESAS DE SOFTWARE INVERSIONISTAS Y GENERADORAS DE EMPLEO.

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos de inversión relacionados con empresas externas de Sinaloa identificadas como Inversionistas y generadoras de empleos.

- ❑ Reconocimiento por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico como una empresa inversionista y generadora de empleos en el sector de industria de software.
- ❑ La empresa beneficiaria del apoyo deberá establecer un compromiso formal con Fidsoftware para generar relaciones de negocio con las empresas desarrolladoras de software asociadas de fidsoftware.
- ❑ El apoyo económico deberá directamente relacionado con el número de empleos formales a generar.
- ❑ Para proyectos relacionados a empresas inversionistas y generadoras de empleo solo se evaluarán proyectos relacionados a infraestructura totalmente relacionada con el número de empleos a generar.
- ❑ La aprobación de la inversión en proyectos de este rubro estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de inversión de la sesión de evaluación.

CRITERIOS APLICABLES A PROYECTOS DONDE EL BENEFICIARIO ES FIDSOFTWARE

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos donde el beneficiario es FidSoftware son:

- ❑ La solicitud de proyectos, deberá estar acompañado de un documento en el cual se expresa la aprobación del proyecto de forma unánime por parte de consejo Directivo.
- ❑ Estos proyectos deberán estar totalmente apegados a la estrategia establecida para la industria en el 2009.
- ❑ La aprobación de la inversión en proyectos de este rubro estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de inversión de la sesión de evaluación.

CRITERIOS APLICABLES A ASOCIACIONES TI

Los criterios mínimos que debe aplicar el comité de evaluación para proyectos donde el beneficiario es una Asociación relacionada con la industria del software son:

- ❑ La solicitud de proyectos, deberá estar acompañado de un documento en el cual se expresa la aprobación del proyecto de forma unánime por parte de consejo Directivo.
- ❑ Estos proyectos deberán estar totalmente apegados a la estrategia establecida para la industria en el 2009.
- ❑ La aprobación de la inversión en proyectos de este rubro estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de inversión de la sesión de evaluación.

RESOLUCIONES DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

El comité de evaluación una vez analizada la solicitud de apoyo para proyectos podrá resolver lo siguiente:

- ❑ **APROBADO.**-El comité considera que el proyecto cumple los criterios de evaluación y es un proyecto viable a ser presentado a PROSOFT por parte de FidSoftware.
- ❑ **APROBADO CON AJUSTE.**-El comité considera que el proyecto cumple con los criterios de evaluación, pero en la inversión y apoyo económico solicitado se excede de las capacidades y parámetros de referencia del estado por lo que se recomienda realizar un ajuste económico al mismo, para efectos de poder ser presentado ante PROSOFT por parte de FidSoftware.
- ❑ **PENDIENTE POR APROBAR.**-El Comité considera dejar pendiente por aprobar por diferentes aspectos que se documentarán en la resolución para ser evaluado en futuras reuniones de evaluación de proyectos.
- ❑ **FALTA INFORMACION.**-El Comité considera que no puede evaluar un proyecto en particular por falta de información la cual deberá ser solicitada al interesado por medio del personal de FidSoftware, esto incluye realizar visitas físicas para inspeccionar aspectos establecidos en el proyecto solicitado.
- ❑ **NO APROBADO.**-El Comité considera el proyecto solicitado no cumple con los criterios establecidos para la evaluación del mismo, por lo que dicho proyecto no podrá ser presentado ante PROSOFT por parte de FidSoftware.